

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD



YPFB Transporte S.A. considera que la integridad, la honestidad y la imparcialidad son esenciales en todos los aspectos de sus actividades, por ello, reportamos a la alta dirección toda transgresión a la conducta ética y esperamos la misma reciprocidad ética en nuestras relaciones de negocios. En este sentido, YPFB Transporte S.A. ha adoptado principios para actuar frente a las siguientes situaciones:

1. Regalos y Entretenimiento

Todos los directores, ejecutivos, empleados y contratistas que trabajan a nombre de YPFB Transporte S.A. quedan estrictamente prohibidos de ofrecer, prometer, o dar dinero, regalos, préstamos, premios, favores u otra cosa de valor a cualquier funcionario gubernamental, empleado de otra Empresa, agente u otro intermediario, ya sea dentro o fuera de Bolivia, con la intención explícita o implícita de influenciar sus acciones.

Los empleados no deben recibir u ofrecer directa o indirectamente regalos, entretenimientos, cualquier beneficios u oferta de valor que pudiera o que parezca influenciar de alguna forma, su intervención en transacciones propias de la Empresa. Todo empleado de YPFB Transporte S.A. como los contratistas o proveedores, actual o potencial, que sean contactados de una forma que sea inconsistente con estos Nuestros Principios, debe informar el hecho a la alta dirección. El no seguir estos procedimientos resultará en una acción disciplinaria inmediata contra el empleado y el proveedor o contratista. YPFB Transporte S.A. prohíbe pagos impropios en todas sus actividades, sean éstas con el sector público o con el sector privado.

2. Soborno y Corrupción

La oferta, pago, solicitud, o aceptación de sobornos, directa o indirectamente, en cualquier forma, es inaceptable. YPFB Transporte S.A. prohíbe dar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales o candidatos políticos para obtener, retener o encauzar negocios. YPFB Transporte S.A. y nuestros representantes también están prohibidos de ofrecer o pagar cualquier cosa de valor a cualquier persona, si se sabe o existe una razón para saber, que todo o parte de tal pago, será usado para las acciones prohibidas arriba descritas.

3. Conflictos de Interés

Ejecutivos y empleados deben evitar cualquier actividad que pudiera comprometer, o que parezca comprometer, su juicio u objetividad en el desempeño de sus deberes con YPFB Transporte S.A. Cualquier relación o aparente relación con proveedores, clientes o competidores, que pudiera influenciar o que parezca influenciar, el ejercicio de nuestras actividades u obligaciones en la Empresa, debe hacerse conocer en detalle a la alta dirección, al inicio de la relación laboral y/o inmediatamente cuando esa relación se establezca.

4. Competencia Justa

Ningún director, ejecutivo, o empleado, puede celebrar cualquier entendimiento o acuerdo con un competidor actual o potencial, que ilegalmente limite o restrinja de alguna manera las acciones de cualquiera de las partes. Esta prohibición incluye todo acuerdo que limite ilegalmente la competencia relacionada con tarifas, costos, utilidades, servicios, términos o condiciones de servicio, clasificación y selección de clientes o proveedores. Ningún director, ejecutivo o empleado sacará provecho injusto de nadie, sea a través de manipulación, ocultación, abuso de información privilegiada, falsedad material o cualquier otra práctica desleal.

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD



5. Integridad de la Información

Todas las transacciones de negocios de YPFB Transporte S.A., deben reflejarse con precisión y de manera íntegra en las cuentas de la Empresa, de acuerdo con los procedimientos establecidos y están sujetas a auditoría. La falsificación intencional de cuentas y la creación o mantenimiento de cuentas no registradas están estrictamente prohibidas. YPFB Transporte S.A. utiliza un enfoque sistemático y bien definido para la toma de decisiones de inversión, establecer controles de negocios, la evaluación de riesgos, la gestión financiera y la promoción de la excelencia operacional. Todo informe o información proporcionada a nombre nuestro, ante autoridades sectoriales o nacionales debe ser verídico, completo, y exacto. Cualquier omisión, aseveración falsa o falta de atención a los detalles, podría resultar en una violación a normas y regulaciones que expongan a la Empresa a perjuicios.

6. Confidencialidad

Los empleados de YPFB Transporte S.A. respetarán la información confidencial de la Empresa, incluyendo, sin limitación, aquella información cedida en confianza por terceros, accionistas, proveedores, contratistas, competidores, y clientes, de la misma manera como la Empresa protege su propia información considerada confidencial. La protección de la privacidad de la información confidencial es vital. Todos los empleados se asegurarán que todas las operaciones, actividades y aspectos del negocio de la Empresa y de sus afiliados, sean mantenidas en la máxima confidencialidad.

Cualquier empleado en posesión de información material no debe divulgar tal información antes de su difusión al mercado y debe tomar medidas para asegurar que YPFB Transporte S.A. cumpla oportunamente con sus obligaciones.

7. Actividades Políticas

YPFB Transporte S.A. respeta las preferencias y actividades políticas de sus empleados. Sin embargo, la Empresa no proporciona apoyo a campañas políticas, ni realiza pagos u otro tipo de contribuciones a partidos políticos, organizaciones o a sus representantes, ni participa en política partidista. No obstante, al tratar con el Estado, YPFB Transporte S.A. tiene el derecho y la responsabilidad, en la búsqueda de sus legítimos objetivos empresariales, de hacer conocer su posición en cualquier asunto que afecte a la Empresa, a sus empleados, a sus clientes y/u otros públicos. YPFB Transporte S.A. también tiene la obligación de hacer conocer su posición respecto a temas que afecten a sus grupos de interés, fortaleciendo pro-activamente las relaciones sostenibles con los mismos.

8. Comunicación e Interacción

YPFB Transporte S.A. reconoce que el diálogo y la interacción regular con otras terceras partes interesadas son esenciales. Hemos asumido el compromiso de informar sobre nuestros resultados proporcionando información pertinente y completa a las partes legítimamente interesadas, sujeto a cualquier consideración esencial de confidencialidad del negocio.

YPFB Transporte S.A. es una Empresa registrada en la Bolsa Boliviana de Valores y en el Registro del Mercado de Valores y tiene la obligación de divulgar en forma veraz, completa, suficiente y oportuna, todo hecho relevante o esencial, respecto a la Sociedad y sus negocios, tal como está dispuesto en las leyes y regulaciones vigentes.